

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Resuelve instancia del C. D. L. Sanz de Andino.—Concede licencia al id. D. S. Bermejo.—Destino a dos oficiales de Infantería de Marina.—Id. a tropa de id. id.—Desestima instancias de varios oficiales de id. id.—Aprueba aumento al cargo del taller de modelos del arsenal de la Carraca.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Asigna habilitación para el percibo de

haberés al T. C. de I. D. J. de Goytia.—Confiere comisión al C. de id. D. J. Aguilar.

INTENDENCIA GENERAL.—Resuelve instancia del C. de C. D. L. Moyá.

SERVICIOS SANITARIOS.—Corroborra telegrama sobre comisión del primer M. Moreno López.—Desestima instancia del segundo M. D. R. Berenguer.—Corroborra telegrama sobre comisión al segundo practicante L. Jiménez y dos enfermeros.

Anuncio de subasta.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia cursada por V. E. en 9 del actual, promovida por el capitán de Infantería de Marina D. Luis Sanz de Andino, en solicitud de su pase a la situación de excedencia voluntaria, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se traslade dicho capitán a su destino en Ferrol, y desde dicho punto solicite la excedencia que desea.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de septiembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Orestes García de Paadín.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Ferrol.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Señores

Excmo. Sr.: Como resultado de la instancia cursada por V. E. en 10 del actual, promovida por el capitán de Infantería de Marina D. Segismundo

Bermejo Azopardo, en solicitud de dos meses de licencia para asuntos propios para Madrid y Cádiz; vistos los informes que se acompañaban, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la expresada licencia, que no deberá empezar a disfrutar hasta que V. E. lo considere oportuno.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de septiembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Orestes García de Paadín.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Señores.....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que tan pronto llegue a Cádiz el crucero *Carlos V*, desembarque el capitán de Infantería de Marina D. Manuel Muñoz López, el cual será pasaportado para Santander y Cartagena, en cuyo último punto se hará cargo del mando de la compañía que se le asignó por real orden de 13 de junio próximo pasado (D. O. núm. 133).

Es asimismo la voluntad de S. M., que el primer teniente D. Julio Pastor Cano embarque en el expresado buque, quedando asignado a la segunda compañía del segundo batallón del tercer regimiento y cesando en su actual destino.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de septiembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Orestes García de Paadín.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Cartagena.

Señores.....

Infantería de Marina (tropa)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el cambio de destinos del personal de tropa del cuerpo de Infantería de Marina que figura en la siguiente relación que da principio

con el cabo Tomás Egea Rojo y termina en el soldado Rafael Hierro Pérez.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de septiembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Orestes García de Paadín.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Señores.....

Relación que se cita

PERTENECEN			NOMBRES	SE LES DESTINA		
Regimiento.	Batallón.	Compañía.		Regimiento.	Batallón.	Compañía.
3.º	1.º	1.ª	CABO Tomás Egea Rojo.....	Compañía de ordenanzas.		
Compañía de ordenanzas.			SOLDADOS Juan Ferrari Navarro.....	1.º	1.º	2.ª
3.º	1.º	2.ª	Angel Faubel Jiménez.....	3.º	1.º	2.ª
3.º	1.º	2.ª	Jesús Barcalá Vicente.....	3.º	1.º	2.ª
agregado a la compañía de ordenanzas.			Rafael Hierro Pérez.....	agregado a la compañía de ordenanzas. Compañía de ordenanzas.		
1.º	1.º	2.ª				

Madrid 23 de septiembre de 1914.—El General Jefe del Estado Mayor central, *Orestes García de Paadín.*

Medalla de Africa

Excmo. Sr.: En reales órdenes manuscritas del Ministerio de la Guerra fecha 15 del mes actual, se dice a este departamento lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Vistas las instancias que cursó V. E. a este Ministerio con reales órdenes de 31 de julio último, promovidas por el capitán, primer teniente y segundos de Infantería de Marina, respectivamente, D. Nicolás Llobregat Beltrán, D. Pedro A. Soler Esteve, D. Antonio Sánchez Pérez y D. Carlos Domínguez Muñoz, en solicitud de que se les conceda la medalla de Africa; teniendo en cuenta lo informado por el Comandante general de Larache, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición de los recurrentes por no comprenderles ninguno de los artículos de la R. O. C. de 23 de octubre de 1912 (C. L. núm. 204)».

Lo que de las propias reales órdenes, comunicadas por el Sr. Ministro de Marina, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de septiembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Orestes García de Paadín.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Señores.....

Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación núme-

ro 330, de 12 del actual, con la que el General Jefe del arsenal de la Carraca, remite relación de los efectos que solicita el Jefe del ramo de Ingenieros se aumenten a cargo con destino al taller de modelos, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar el aumento solicitado y disponer se remita a este Centro copia del inventario de la expresada atención.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de septiembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Orestes García de Paadín.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Relación de referencia.

Sierras de acero en cinta de dos metros cada una de las clases siguientes:

De 2 mm. a 0'50 pesetas el metro.....	1'00.
De 4 mm. a 0'60 íd. íd.....	1'20.
De 6 mm. a 0'60 íd. íd.....	1'30.
De 8 mm. a 0'75 íd. íd.....	1'50.
De 10 mm. a 0'85 íd. íd.....	1'70.
Cuatro docenas de pelos de segueta de diente perro a 0'40 pesetas docena.....	1'60.
Cuatro limas triángulas para las hojas de sierra de tres y media pulgada a 0'35 pesetas una..	1'40

Construcciones navales

Cuerpo de Ingenieros

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida en 17 de septiembre actual, por el teniente coronel de Ingenieros de la Armada, en su escala de reserva y en situación de excedencia forzosa, según real orden de 17 de octubre de 1913 (D. O. número 233) y a percibir sus haberes por la Habilitación de Barcelona, D. José de Goytia y Gordia, en solicitud de que se le conceda la percepción de los mismos por la Habilitación general del Ministerio del ramo, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Jefatura de construcciones navales, civiles e hidráulicas, ha tenido a bien acceder a los deseos del referido jefe, quien quedará afecto a la Habilitación del Ministerio a los efectos indicados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de septiembre de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. General Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Comandante de Marina de Barcelona.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de oficio de la Dirección general de Navegación y Pesca marítima, en el que se interesa el nombramiento del capitán de Ingenieros de la Armada, D. José de Aguilar, con residencia en Santander, para que aprovechando alguna de las escalas que en dicho puerto o en el de Gijón haga el vapor mercante *Alesón*, verifique en dicho buque el nuevo arqueo solicitado por la Asociación general Náutica de Gijón, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la petición mencionada y con lo informado por la Jefatura de construcciones navales, civiles e hidráulicas, ha tenido a bien nombrar al capitán de Ingenieros D. José de Aguilar, para el desempeño del referido servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de septiembre de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Comandante de Marina de Santander.

Intendencia general

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: Vista instancia del capitán de corbeta D. Lorenzo Moyá y Matanza, Jefe de la estación torpedista de Mahón, en solicitud de abono de un quinto de sueldo del mes de mayo último, que no ha percibido por figurar en la relación de excedentes publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio del día 29 de abril; teniendo en cuenta que no debió figurar dicho jefe en aquella situación en la revista administrativa cuyo quinto de sueldo solicita por que por real orden de 30 de abril último (D. O. núm. 97, pág. 640) se dispuso cesara en dicha situación y fué nombrado para su actual destino, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el parecer de la Intendencia general, ha tenido a bien acceder a lo solicitado en armonía con lo dispuesto en real orden de 5 de abril de 1904.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de septiembre de 1914.

MIRANDA

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Servicios sanitarios

Cuerpo de Sanidad

1

Excmo. Sr.: En telegrama de esta fecha digo a Comandante general del apostadero de Cádiz, lo que sigue:

«Queda V. E. autorizado para pasaportar a Cádiz, en comisión del servicio, que durará un día, y para asunto de Justicia, al primer médico Moreno López, como interesa en telegrama de anteayer; quedando pendiente la declaración si es o no indemnizable, de lo que previene real orden de 8 de julio último (D. O. núm. 152)».

Lo que de orden del Sr. Ministro de Marina, trasladado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de septiembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,

Orestes García de Paadín.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del segundo médico D. Rafael Berenguer y Cajigas, en súplica de recompensa por los servicios que prestó desde 30 de julio de 1911 a 1.º de agosto de 1913 que perteneció a la dotación del transporte *Almirante Lobo*, S. M. el Rey (q. D. g.), en vista de lo que expresan los informes que acompañan a dicha instancia y de lo que preceptúa la real orden de 17 de febrero de

1898 (C. L. núm. 25, pág. 143), ha tenido a bien desestimarla.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de septiembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,

Orestes García de Paadín.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Cuerpo de Practicantes

Excmo. Sr.: En telegrama de esta fecha digo al Comandante general del apostadero de Cádiz, lo que sigue:

«Queda V. E. autorizado para pasaportar a esta Corte en comisión por cuatro días al 2.º practicante Lázaro Jiménez y dos enfermeros para el traslado al Manicomio de Carabanchel, del fogonero Mario Montero, como interesa en telegrama de ayer; quedando pendiente declaración, si es o no indemnizable de lo que previene real orden 8 julio último (D. O. núm. 152).»

Lo que de orden del Sr. Ministro de Marina, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de septiembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,

Orestes García de Paadín.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada

Sr. Intendente general de Marina.

ANUNCIO DE SUBASTA

JUNTA DE GOBIERNO DEL ARSENAL DE CARTAGENA

En cumplimiento a real orden telegráfica del 11 de agosto último, se saca a concurso libre la enajenación del casco del torpedero núm. 44, de 36 metros de eslora, 3'81 de manga y 1'79 de puntal, construido de acero Siemens Martín, en sistema ordinario, con sus máquinas principales y auxiliares y calderas con todos sus accesorios, con un peso aproximado de 47 toneladas, en las condiciones que se expresan en el pliego marcado con el número 3 que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, cuyo acto tendrá lugar el día 29 de octubre próximo a las diez de la mañana en la Biblioteca de este arsenal.

No se fija el precio que ha de servir de base para el concurso por cuanto los licitadores han de hacer libremente sus ofertas y la superioridad resolver lo que estime conveniente.

Este servicio se anunciará en la *Gaceta de Madrid*, *DIARIO OFICIAL* del Ministerio de Marina y *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona.

También lo anunciarán en sitio visible las comandancias de Marina de Valencia y Barcelona, por el conocimiento que tengan de la inserción de este anuncio en el *DIARIO OFICIAL* del ramo.

Las proposiciones se harán sin sujeción a modelo, debiendo extenderse en papel timbrado de una peseta, clase undécima, no admitiéndose las que se presenten extendidas en papel común con el sello adherido a él, y en ellas harán constar los licitadores, cuantas condiciones estimen para convertir las en contrato, caso de hacerse la adjudicación, pues la Administración se reserva el derecho de aceptar libremente la proposición que considere más ventajosa o de rechazarlas todas.

Desde el día que se publiquen los anuncios del concurso, hasta cinco días antes del en que debe tener lugar, se admitirán en el Negociado correspondiente del Estado Mayor central del Ministerio de Marina, jefaturas de Estado Mayor de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y comandancias de Marina de Valencia y Barcelona, pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los que quieran interesarse en el servicio, entregando al propio tiempo y por separado, la carta de pago del depósito impuesto para licitar y cédula personal de los interesados, la cual se les devolverá después de tomar nota de ella en el sobre que contenga el pliego de proposición.

Si los licitadores desearan presentar sus proposiciones ante la misma Junta que haya de celebrar el concurso, se les admitirán las que ofrezcan una vez constituida aquélla, y durante un plazo de treinta minutos anterior al momento fijado para proceder al recuento de los pliegos recibidos.

Se considerará ampliado el plazo para la entrega de las proposiciones hasta las dos de la tarde del día anterior al en que haya de celebrarse el concurso, cuando la entrega se verificase en esta localidad.

Para poder tomar parte en el concurso, deberá imponer cada licitador en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias y a disposición del Sr. Ordenador de este apostadero, como representante de la Hacienda, la cantidad de *mil quinientas* pesetas, en valores públicos admisibles por la ley.

Los postores que deseen examinar el buque que se enajena y sus máquinas y accesorios, podrán efectuarlo, previo el oportuno permiso del Excmo. Sr. General Jefe de este establecimiento.

Arsenal de Cartagena, 21 de septiembre de 1914.

El Secretario,

Guillermo Lacave.